



**Excm. Ajuntament de Sagunt**  
**AFIC-Comercio**

Fecha de resolución: 23/03/2018  
Número de resolución: 151

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En la ciudad de Sagunto, a

“A la vista del informe-propuesta del Departamento Municipal correspondiente, que se pasa a transcribir literalmente y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada en sesión ordinaria el día 13/03/2018:

**Expediente:** 2018/44

**Área gestora:** MERCADOS\_COMERCIO-AFIC

**Procedimiento:** AY00 Ordenances municipals

**Asunto:** TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

**INFORME PROPUESTA**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA MODIFICACION DE LA ORDENAZA DE “REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DIRIGIDAS A LA DINAMIZACION DEL COMERCIO LOCAL DE SAGUNTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se debe de sustanciar una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Sagunto de Sagunto [ww.sagunto.es](http://ww.sagunto.es), “PARTICIPA”\_ en la que se recabará la opinión de los comercios, personas y de las organizaciones representativas del comercio, potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y vistos los informes correspondientes se PROPONE:

**PRIMERO:** Aperturar la Consulta Pública sobre la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora “realización de Actividades de Promoción comercial dirigidas a la dinamización del comercio local de Sagunto”, estableciéndose hasta el día 13 de abril de 2018

**SEGUNDO:** Habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de este Ayuntamiento en la sección PARTICIPA.



## *Excm. Ajuntament de Sagunt* *AFIC-Comercio*

TERCERO: Comunicar a los titulares de los establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Sagunto, organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la norma, que pueden hacer llegar sus opiniones y/o propuestas sobre los aspectos planteados en el cuestionario que se elaborará al efecto, hasta el día 13 de abril de 2018, a través del siguiente buzón de correo electrónico: [promocióncomercial@aytosagunto.es](mailto:promocióncomercial@aytosagunto.es)

CUARTO: Iniciar un proceso participativo dirigido a los titulares de los establecimientos comerciales ubicados en el Municipio de Sagunto, organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la norma, con la finalidad de que hagan llegar a este Ayuntamiento las consideraciones que estimen oportunas sobre los aspectos que van a ser modificados de actual Ordenanza reguladora "realización de Actividades de Promoción comercial dirigidas a la dinamización del comercio local de Sagunto",

QUINTO: La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el "Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal"

**Expediente:** 2018/44

**Área gestora:** MERCADOS\_COMERCIO-AFIC

**Procedimiento:** AY00 Ordenances municipals

**Asunto:** TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL "Realización de Actividades de Promociona dirigidas a la dinamización del comercio local de Sagunto"**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ajuntament de Sagunt [ww.sagunto.es](http://ww.sagunto.es) en la que se recabará la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- e) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- f) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- g) Los objetivos de la norma.
- h) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto adoptado en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete por el que se dictan las directrices para habilitar la participación pública en el proceso de



**Excm. Ajuntament de Sagunt**  
**AFIC-Comercio**

elaboración normativa a través de los portales web de este Ayuntamiento, se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones y/o propuestas sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 13 de abril de 2018, a través del siguiente buzón de correo electrónico: [promocióncomercial@ytosagunto.es](mailto:promocióncomercial@ytosagunto.es)

**CONSULTA PÚBLICA**

**1.- CONTENIDO DE LA CONSULTA PUBLICA**

<b>Antecedentes de la norma</b>	<p>La ley General de Subvenciones establece que la concesión de subvenciones debe regirse por los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.</p> <p>El Ayuntamiento de Sagunto ha venido regulando a través de Ordenanzas municipales las bases para la concesión de subvenciones de diferente índole: cultural, festiva, promocional, artística, etc., con el objetivo de dar respuesta a diferentes demandas sociales.</p> <p>La actual Ordenanza "Realización de Actividades de Promoción dirigidas a la dinamización del comercio local de Sagunto" da cumplimiento a las directrices señaladas en las por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, rigiéndose por consiguiente por los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.</p>
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	<p>La modificación de la Ordenanza "Realización de Actividades de Promoción dirigidas a la dinamización del comercio local de Sagunto" que se pretende realizar abarca varios aspectos (forma de pago, límite máximo subvencionable y asignación de la cuantía de la subvención) y tiene como finalidad mejorar la gestión del procedimiento de concesión de dichas subvenciones adaptándolo de esta forma a las necesidades existentes en la actualidad por parte de las entidades beneficiarias de las mismas.</p>
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	<p>Agilizar el procedimiento de concesión y pago de subvenciones destinadas a la realización de actividades de promoción dirigidas a la dinamización del comercio local de Sagunto.</p>
<b>Objetivos de la norma</b>	<p>Estimular la promoción y la colaboración en la financiación de los proyectos impulsados por las asociaciones de comerciantes de</p>



*Excm. Ajuntament de Sagunt*  
*AFIC-Comercio*

	<p>Sagunto los cuales consistan en la realización de eventos o actividades que tengan como finalidad la promoción y dinamización del comercio de proximidad y por consiguiente la reducción de fuga de gasto hacia otras localidades u otras zonas de distribución comercial.</p>
<p><b>Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias</b></p>	<p>Se considera que la modificación de las Bases para la concesión de subvenciones en materia de realización de actividades promoción dirigidas a la dinamización del comercio de Sagunto tiene un mayor impacto en la participación, reflexión y fomento de los valores de sostenibilidad</p> <p>Al mismo tiempo, al ser un instrumento más participativo, genera espacios de discusión y reflexión colectiva que sin duda tiene un mayor calado social que en otras alternativas más pasivas como puede ser la realización de campañas publicitarias institucionales o instrumentos similares.</p>

**CUESTIONARIO PARA LA CONSULTA PÚBLICA**

1.- ¿Cuál crees que es el porcentaje máximo de subvención que el Ayuntamiento de Sagunto debería de fijar como límite máximo a financiar del coste de los proyectos presentados por las asociaciones de comerciantes (cofinanciación)?

2.- ¿Cuál sería el importe a partir del cual una vez aplicados los criterios objetivos de subvención a los proyectos presentados por las asociaciones, no tendrían la consideración de proyectos subvencionables y por tanto no serían subvencionables por no ser interesantes?

3.- Piensas que sería adecuado cambiar la forma de pago de la subvención (de la forma de pago "pospagable"- una vez realizada la justificación de la actividad se realiza el pago de la misma- a "prepagable"- la subvención se paga con anterioridad a la justificación del proyecto presentado) con la finalidad de agilizar la gestión del procedimiento de concesión de este tipo de subvenciones, piensas que les va a resultar más beneficioso a dichas entidades?

4.- ¿Piensas que la asignación de las cuantías de la subvención debería de realizarse únicamente teniendo en cuenta la puntuación obtenida de la valoración de los proyectos?

“

Visto el contenido de la propuesta anterior, procedo a su aprobación.



*Excm. Ajuntament de Sagunt*  
*AFIC-Comercio*

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al comienzo indicado, firmando igualmente el Secretario General, que da fe del acto y ordena su transcripción al Libro de Resoluciones correspondiente.

Digitally signed by JOSEP FRANCESC  
FERNÁNDEZ CARRASCO - DNI 19098511R  
Date: 2018.03.23 09:33:15 CET

L'Alcalde-President

Digitally signed by JOSEFA MARIA  
ESPARDUCER MATEU - DNI 18957622X  
Date: 2018.03.23 12:41:17 CET

La Oficial Mayor

Digitally signed by MARIA CABANILLAS  
SERRANO - DNI 25407882N  
Date: 2018.03.20 12:42:27 CET

La Técnica de Administración Especial